



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 30 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120200001900	Extinción De Dominio		Jose Jorge Maderas Lastre	21/09/2020	Auto Ordena - Primero: Declarar La Legalidad De Las Medidas Cautelares De Suspensión Del Poder Dispositivo Y La De Embargo Impuestos Por Parte De La Fiscalía 13 Especializada En Extinción De Dominio Mediante Resolución Fechada El 18 De Junio Del Año 2019, Respecto Del Inmueble Identificado Con Folio De Matrícula Inmobiliaria No. 080-109178 Calle 28 No. 13-98 De Propiedad Del Señor Jose Jorge Madera Lastre, Por Las Razones Anotadas En

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 30 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f1e2305c-f045-40af-98ee-651150b71dec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 30 De Septiembre De 2020



Precedencia.Segundo:
Declarar La Ilegalidad De
La Medida Cautelar De
Secuestro Impuesta
Mediante Resolución
Calendada 18 De Junio De
2019 Por Parte De La
Fiscalía 13 Especializada
De Extinción De Dominio,
Al Inmueble Identificado
Con Folio De Matrícula
Inmobiliaria No. 080-
109178 Calle 28 No. 13-98
De Propiedad Del Señor
Jose Jorge Madera Lastre,
Que Fuera Solicitada Por
El Apoderado Del Afectado
Dr. Henry Mauricio Torne
Ortiz, Por Las Razones
Anotadas En Precedencia.
Tercero: Decretar El
Levantamiento Únicamente
De La Medida Cautelar De

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 30 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f1e2305c-f045-40af-98ee-651150b71dec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 30 De Septiembre De 2020



Secuestro Que Recae
Sobre El Inmueble
Identificado En El Numeral
Primero De Esta Decisión.
Cuarto: Manténganse
Incólumes Las Medidas
Cautelares De Embargo Y
Suspensión Del Poder
Dispositivo Que Fueron
Impuestas En Resolución
Del 18 De Junio Del Año
2019 Por Parte De La
Fiscalía 13 Especializada
De Extinción De Dominio
De Bogotá Respecto Del
Inmueble Identificado Con
Fmi No. 080-109178 De
Propiedad Del Señor Jose
Jorge Madera Lastre.
Quinto: Oficiase A La
Sociedad De Activos
Especiales (Sae) A Fin De
Que Proceda Con La

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 30 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f1e2305c-f045-40af-98ee-651150b71dec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 30 De Septiembre De 2020



Entrega Del Inmueble
Identificado Con Folio De
Matrícula Inmobiliaria No.
080-109178 Ubicado En La
Calle 28 No. 13-98 De
Propiedad Del Señor Jose
Jorge Madera Lastre,
Dejando Expresa
Constancia Del Estado En
El Que Se Entrega Tanto
Físico, Así Como En Lo
Atinente Al Pago De
Servicios, Impuestos, Y
Todos Aquellos Que Se
Derivaron De Su Labor
Como Entidad
Administradora. Sexto:
Enterar A Los Sujetos
Procesales Que Contra La
Presente Decisión,
Procede El Recurso De
Apelación, De Conformidad
Con Lo Establecido En El

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 30 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f1e2305c-f045-40af-98ee-651150b71dec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 30 De Septiembre De 2020



Artículo 113 De La Ley
1708 De 2014.

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 30 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f1e2305c-f045-40af-98ee-651150b71dec